



DECRETO N° 0783

NEUQUÉN, 06 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5025-E-10, originado en la Nota N° 124/10 efectuada por la **Escuela Provincial de Educación Técnica -E.P.E.T.- N° 3**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, los alumnos de 6º Año "B" de esa Institución solicitan una ayuda económica destinada a solventar, en parte, los gastos que demande la organización de la fiesta de fin de curso;

Que toma conocimiento el señor Director Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un aporte de \$ 500.- para solventar parte de lo solicitado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 165;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor del señor **FRANCISCO JOSÉ CARBALLO, D.N.I. N° 16.165.155**, Director de la Institución mencionada;

Que toma intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 562/10) informando que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la **Escuela Provincial de Educación Técnica -E.P.E.T.- Nº 3**, destinado a solventar, en parte, los gastos que demande la organización de la fiesta de fin de curso para los alumnos de 6º Año "B"; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **FRANCISCO JOSÉ CARBALLO, D.N.I. Nº 16.165.155**, Director de la Institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

